

## ACTA JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Nº 13-2021/2022

En la ciudad de Cádiz, a catorce de febrero de 2022, se reúne el **JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN**, en la sede de la Federación Andaluza de Balonmano en Cádiz, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

### 1. ACTA ANTERIOR

Aprobar el Acta nº 12-2021/2022.

### 2. RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros celebrados en las jornadas del 12 y 13 de febrero de 2022, correspondiente a la PRIMERA TERRITORIAL ANDALUZA, en categoría senior masculino y CAMPEONATO DE ANDALUCÍA, en categoría alevín, infantil y cadete masculino y femenino, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación Territorial, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

### 3. PRIMERA ANDALUZA SENIOR MASCULINO

#### 3.1. CDU MALAGUEÑA BM CARTAMA – BALONMANO GADES

Examinado el contenido del Acta del Encuentro y comprobado la ausencia de oficiales que ejerzan la función de delegado de equipo con licencia debidamente cumplimentada, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C., este Juez Único de Competición acuerda:

- a) Sancionar al **CDU MALAGUEÑA BM CARTAMA**, con multa de **treinta euros (30,00€)**, de conformidad con el artículo 42G), del A.D.D.
- b) Sancionar al **CLUB BALONMANO GADES**, con multa de **treinta euros (30,00€)**, de conformidad con el artículo 42G), del A.D.D.

### 4. PRIMERA ANDALUZA JUVENIL MASCULINO

#### 4.1. CLASIFICACIÓN FINAL

Una vez disputados la totalidad de los encuentros recogidos en el calendario oficial de la competición, se acuerda:

- a) **Aprobar la clasificación final** de la Primera Territorial juvenil Masculino.

b) **Proclamar Campeón** al equipo C.D. San Felipe Neri.

POS	EQUIPO	PTOS	PJ	PG	PE	PP	GFR	GC	DIF
1	CD SAN FELIPE NERI	18	10	9	0	1	317	221	96
2	BM BARBATE	14	10	7	0	3	307	231	76
3	BM CIUDAD DE ALGECIRAS	13	10	6	1	3	291	223	68
4	CD SAN FELIPE NERI B	10	10	5	0	5	275	248	27
5	MARAMBAY BM SAN FERNANDO	4	10	2	0	8	242	325	-83
6	BM CHICLANA	1	10	0	1	9	110	294	-184

## 5. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINO

### 5.1. BM CIUDAD DE ALGECIRAS - BALONMANO GADES

Recibido informe del Delegado Territorial en el que comunica el aplazamiento del encuentro debido a incidencias covid-19 en el Club Balonmano Gades, este Juez Único acuerda:

- Ratificar el aplazamiento autorizado por el Delegado Territorial.
- Fijar de oficio la fecha de celebración, siendo esta el **26 de febrero de 2022**, para lo que el club local deberá comunicar en un plazo máximo de 48 horas, la hora e instalación de juego.

## 6. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO

## 7. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO

### 7.1. BALONMANO BARBATE A - BALONMANO BARBATE B

Recibido informe del Comité de Actividades de la Delegación Territorial de Cádiz, por el cual se notifica que a fecha de 14 de febrero no se había subido a la plataforma el acta del encuentro o en su defecto el pre-acta, se acuerda:

**Sancionar a los colegiados del encuentro D. Manuel Corrales Sánchez y D. Gonzalo Jiménez Mañueco**, con multa equivalente al diez por ciento de los derechos arbitrales, según artículo 36 b) del A.D.D.

## 8. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVIN MASCULINO

### 8.1. LOS PINOS CIUDAD DE ALGECIRAS - BM CIUDAD DE ALGECIRAS PROMESAS

Recibido informe del Comité de Actividades de la Delegación Territorial de Cádiz, por el cual se notifica que a fecha de 19 de febrero finaliza la fase regular, quedando partidos pendientes de jugar, se acuerda:

**Instar al BM CIUDAD DE ALGECIRAS**, para que programe el encuentro de 15 al 18 de febrero de 2022, debiendo comunicar a esta Delegación en el plazo máximo de 24 horas, fecha, hora e instalación de juego.

### **8.2. BM CIUDAD DE ALGECIRAS PROMEAS - BM CIUDAD DE ALGECIRAS**

Recibido informe del Comité de Actividades de la Delegación Territorial de Cádiz, por el cual se notifica que a fecha de 19 de febrero finaliza la fase regular, quedando partidos pendientes de jugar, se acuerda:

**Instar al BM CIUDAD DE ALGECIRAS**, para que programe el encuentro de 15 al 18 de febrero de 2022, debiendo comunicar a esta Delegación en el plazo máximo de 24 horas, fecha, hora e instalación de juego.

### **8.3. MODIFICACIÓN JORNADA 8ª**

Recibido informe del Comité de Actividades de la Delegación Territorial de Cádiz, por el cual se notifica un error en el calendario en la jornada 4ª, se acuerda:

**Ratificar la modificación de calendario a instancia del Comité de Actividades**, quedando el siguiente como sigue:

Jª	EQUIPOS	FECHA	LUGAR
7	BM CIUDAD DE ALGECIRAS vs BM CIUDAD DE ALGECIRAS PROMESAS	19/02/2022	COLEGIO SAN FELIPE NERI
7	LOS PINOS CIUDAD DE ALGECIRAS vs CD SAN FELIPE NERI	19/02/2022	COLEGIO SAN FELIPE NERI
8	BM CIUDAD DE ALGECIRAS PROMESAS vs LOS PINOS CIUDAD DE ALGECIRAS	19/02/2022	COLEGIO SAN FELIPE NERI
8	CD SAN FELIPE NERI vs LOS PINOS BM CIUDAD DE ALGECIRAS	19/02/2022	COLEGIO SAN FELIPE NERI
9	LOS PINOS CIUDAD DE ALGECIRAS vs BM CIUDAD DE ALGECIRAS	19/02/2022	COLEGIO SAN FELIPE NERI
9	BM CIUDAD DE ALGECIRAS PROMESAS vs CD SAN FELIPE NERI	19/02/2022	COLEGIO SAN FELIPE NERI

## **9. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVIN FEMENINO**

### **9.1. BALONMANO BARBATE B - BALONMANO BARBATE A**

Recibido informe del Comité de Actividades de la Delegación Territorial de Cádiz, por el cual se notifica que a fecha de 14 de febrero no se había subido a la plataforma el acta del encuentro o en su defecto el pre-acta, se acuerda:

**Sancionar a los colegiados del encuentro D. Francisco Javier Guerrero Suarez y D. Gonzalo Jiménez Mañueco**, con multa equivalente al diez por ciento de los derechos arbitrales, según artículo 36 b) del A.D.D.

### **9.2. BALONMANO BARBATE A - BALONMANO BARBATE B**

Recibido informe del Comité de Actividades de la Delegación Territorial de Cádiz, por el cual se notifica que a fecha de 11 de febrero el CLUB BALONMANO BARBATE aún no ha notificado fecha y hora del encuentro, se acuerda:

**Instar al CLUB BALONMANO BARBATE**, para que programe el encuentro de 15 al 18 de febrero de 2022, debiendo comunicar a esta Delegación en el plazo máximo de 24 horas, fecha, hora e instalación de juego.

## **10. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES**

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta, son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paraliquen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 116 del R.R.D.

## **11. SANCIONES ECONOMICAS**

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las Personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta DELEGACIÓN DE BALONMANO, en el PLAZO IMPRORRROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el párrafo tercero del Art. 53 del R. R. D., mediante giro postal, cheque debidamente conformado y a nombre de DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ, F. A. BM. Transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta C. C. C. 0182-1602-18-0201523567.

## **12. RECURSOS**

Contra estos acuerdos se podrá interponer recurso ante el **COMITE DE APELACIÓN** en el **PLAZO MAXIMO DE CINCO DIAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de los mismos. Siendo obligatoria la redacción del mismo, según establece el Art. 117 y siguientes del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Andaluza de Balonmano.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, mediante este correo electrónico [comitedisciplinario@fandaluzabm.org](mailto:comitedisciplinario@fandaluzabm.org)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 08:00 horas del día antes mencionado.

